



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-25936960-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-25936960-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SWISS PROTECH S.A., CUIT N° 30707976191, Legajo N° 1.434 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la rectificación de la DI-2023-9533-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 2° de la DI-2023-9533-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “**ARTÍCULO 2°.-** Designase a la Farmacéutica ROCÍO ANELEY TERESA MAIDA,

Documento Nacional de Identidad N° 33.947.586, Matrícula Provincial N° 4.295, como Directora Técnica de la firma SWISS PROTECH S.A., Legajo N° 1.434, con domicilio legal sito en la Av. Belgrano N° 863, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos sitios en la calle Urquiza N° 841 “A”, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la Av. Belgrano N° 863, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-25936960-APN-DGA#ANMAT

dc

ab